



## NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 15 de Mayo del 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a él(la) señor(a) MARIA ISABEL MORALES MOLINA, sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N°. DESAJCLR18-153 del 25 de Enero del 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuya parte resolutive:

### "RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENESE el reintegro de la suma de OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000) pesos, por parte de el(la) señor(a) MARIA ISABEL MORALES MOLINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 38.657.428, suma que deberá consignar en la, Cuenta 61011516 DTN-Reintegros Gastos de Funcionamiento, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE la presente Resolución a el(la) señor(a) MARIA ISABEL MORALES MOLINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 38.657.428, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el Recurso de Apelación, ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que debe interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3°: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 25 de enero de 2018

CLARA INES RAMIREZ SIERRA  
Directora Ejecutiva Seccional

Que mediante Oficio No DESAJCLO18-540 del 29 de enero de 2018, se citó a la Señora MARIA ISABEL MORALES MOLINA, con el fin de realizar la diligencia de notificación personal de la Resolución No. DESAJCLR18-153 del 25 de enero de 2018.

Que la citación fue enviada por correo 472 y recibida en la dirección de residencia CARRERA 1 A 4 # 66 – 20 - Casa 31 de la Ciudad de Cali, para lo cual se deja constancia que la Señora MARIA ISABEL MORALES MOLINA no compareció.

Que dado lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1437 de 2011, se envió por correo 472 el aviso a la misma dirección, sin embargo este no fue entregado por el motivo: NO RESIDE.

Oficio hoja No. 2

Así las cosas y con el fin de realizar la notificación de la Resolución No.DESAJCLR18-153 del 25 de enero de 2018, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el término de cinco (5) días, esto es, los días 16, 17, 18, 21 y 22 de Mayo de 2018.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 23 de Mayo de 2018.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 16 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 22 de Mayo de 2018, a las 5:00 p.m.

**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

EPM